

**PLAN ESTRATÉGICO QUINQUENAL DEL INSTITUTO DE HUMANISMO Y  
TRADICIÓN CLÁSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN 2024-2028**

## Contenidos

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	4
<b>I. MISIÓN DEL INSTITUTO DE HUMANISMO Y TRADICIÓN CLÁSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN</b> .....	5
<b>II. VISIÓN DEL INSTITUTO DE HUMANISMO Y TRADICIÓN CLÁSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN</b> .....	6
<b>III. APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL INSTITUTO DE HUMANISMO Y TRADICIÓN CLÁSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN</b> .....	6
<b>IV. DIFUSIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL INSTITUTO DE HUMANISMO Y TRADICIÓN CLÁSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN</b> .....	6
<b>V. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL INSTITUTO DE HUMANISMO Y TRADICIÓN CLÁSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN</b> .....	7
<b>VI. ANÁLISIS INTERNO DEL INSTITUTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL INSTITUTO DE HUMANISMO Y TRADICIÓN CLÁSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN</b> .....	7
<b>VII. EL ENTORNO DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL INSTITUTO DE HUMANISMO Y TRADICIÓN CLÁSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN</b> .....	7
<b>VIIa. NIVEL UNIVERSITARIO DE LEÓN:</b> .....	7
<b>VIIb. NIVEL REGIONAL</b> .....	13
<b>VIIc. NIVEL NACIONAL</b> .....	15
<b>VIIId. NIVEL EUROPEO</b> .....	18
<b>VIII. EJES ESTRATÉGICOS Y OBJETIVOS DEL INSTITUTO DE HUMANISMO Y TRADICIÓN CLÁSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN</b> .....	20
<b>VIIIa. EJE ESTRATÉGICO 1. Investigación y formación innovadora y de calidad</b> .....	21
<b>VIIIb. EJE ESTRATÉGICO 2. Transferencia del conocimiento y potenciación de la cooperación</b> .....	21
<b>VIIIc. EJE ESTRATÉGICO 3. Gestión y gobierno eficaz e innovador</b> .....	22
<b>IX. LÍNEAS Y ACCIONES DEL INSTITUTO DE HUMANISMO Y TRADICIÓN CLÁSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN</b> .....	22
<b>IXa. OBJETIVO 1: POTENCIAR LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DE CALIDAD EN LA TEMÁTICA ABORDADA POR EL IHTC</b> .....	23

<b>IXb. OBJETIVO 2: AFIANZAR LA PRESENCIA DEL IHTC EN EL ÁMBITO DE LAS ENSEÑANZAS DE POSGRADO.</b>	<b>24</b>
<b>IXc. OBJETIVO 3: IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN HUMANIDADES DIGITALES.</b>	<b>24</b>
<b>IXd. OBJETIVO 4. POTENCIAR LA INTERNACIONALIZACIÓN Y LA COOPERACIÓN DEL IHTC.</b>	<b>25</b>
<b>IXe. OBJETIVO 5. MEJORAR LA COMUNICACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DEL IHTC Y LA IMAGEN PÚBLICA.</b>	<b>25</b>
<b>IXf. OBJETIVO 6. CONTRIBUIR AL PROGRESO DE NUESTRO MEDIO, EN UN SENTIDO AMPLIO.</b>	<b>26</b>
<b>IXg. OBJETIVO 7. DESARROLLAR UN SISTEMA DE CALIDAD Y UNA GESTIÓN EFICIENTES.</b>	<b>26</b>
<b>IXh. OBJETIVO 8. AFIANZAR UN MODELO DE GOBIERNO EFICAZ, DENTRO DE LO QUE PERMITE LA LEGISLACIÓN VIGENTE</b>	<b>27</b>
<b>X. MATRICES DAFO DE LOS EJES DEL INSTITUTO DE HUMANISMO Y TRADICIÓN CLÁSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN</b>	<b>27</b>
<b>Xa. MATRICES DAFO DEL EJE ESTRATÉGICO 1. INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN INNOVADORA Y DE CALIDAD.</b>	<b>28</b>
<b>Xb. MATRICES DAFO DEL EJE ESTRATÉGICO 2. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y POTENCIACIÓN DE LA COOPERACIÓN.</b>	<b>31</b>
<b>Xc. MATRICES DAFO DEL EJE ESTRATÉGICO 3. GESTIÓN Y GOBIERNO EFICAZ E INNOVADOR.</b>	<b>32</b>

## INTRODUCCIÓN

El Instituto de Investigación en Humanismo y Tradición Clásica fue creado como Instituto LOU por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León de 19 de marzo de 2009, según lo dispuesto en el Art. 73 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, el Art. 7 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, y los artículos 10.3 y 8.2 de la citada Ley Orgánica. Y, finalmente, según lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley 3/2003 de 28 de marzo de Universidades de Castilla y León.

El plan estratégico para estos cinco años (2024-2028) ha sido elaborado por una comisión nombrada por el Consejo del Instituto en la reunión celebrada el 30 de septiembre de 2024, que quedó establecida de la siguiente manera.

Coordinadora: Dra. D. <sup>a</sup> Milka Villayandre Llamazares

Secretario: Dr. Javier Revilla Casado.

Vocales: Dr. D. Jesús Paniagua Pérez

Dr. Santiago Domínguez Sánchez

Dra. Beatriz García Prieto

En este sentido se han tenido también en cuenta otras opiniones, tanto de personas relacionadas con nuestro tipo de investigación como de alumnos de nuestro máster o de otros miembros de la comunidad universitaria. Obviamente también se han atendido las estadísticas que se han realizado hasta el momento. Todo ello sin olvidar la experiencia de estos diez últimos años.

La mencionada comisión se reunió de forma inmediata tras su nombramiento para comenzar la elaboración del documento, que se pasó a la aprobación de la Comisión del Instituto en la sesión celebrada el 6 de noviembre de 2024.

Como todo plan estratégico necesitará de un seguimiento del que se pueda obtener la información suficiente para que el equipo de gobierno del IHTC pueda actuar y replantear la situación ante cualquier eventualidad. Esta tarea de seguimiento se llevará a cabo por parte de la coordinadora de este plan y por la coordinadora de la comisión de calidad del IHTC, la Dra. Elena Bandín Fuertes.

A partir de los resultados obtenidos de los debates y reflexiones, la dirección del Instituto establecerá las prioridades y las acciones correctivas pertinentes para que el plan vaya a buen fin.

## **I. MISIÓN DEL INSTITUTO DE HUMANISMO Y TRADICIÓN CLÁSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN**

El Instituto de Humanismo y Tradición Clásica de la Universidad de León nació en función de las investigaciones interdisciplinarias de ediciones, comentarios y estudios de textos del Humanismo español y europeo y su proyección en América; así como de la pervivencia de la Tradición Clásica, desde sus orígenes hasta el presente, en diversos aspectos. Precisamente la multidisciplinariedad y la transversalidad de aquellas investigaciones fueron las que dieron lugar a la creación del Instituto con las mismas características, aunque ampliando sus objetivos e intereses, y abriéndolo a un espectro más amplio de la investigación y la docencia.

El aumento de investigadores en estos últimos años (que llega en la actualidad a 88 miembros), pertenecientes a diversas áreas científicas (Lingüística, Filologías clásicas y modernas, Teoría de la Literatura, Paleografía, Diplomática, Archivística, Biblioteconomía, Historia, Historia del Arte, Geografía Humana, etc.), hace que la misión, conservando su esencia, adopte unas características espacio-temporales y temáticas más amplias, lo que también ayudará a potenciar la investigación.

Con ello se pretende contribuir al diálogo y a la reflexión compartidas de las grandes cuestiones y temas de fondo relativos al hombre y a la sociedad, centrándonos en el Humanismo y la Tradición Clásica como verdaderos pilares de nuestra civilización y la aportación que a partir de ello se ha hecho a otras culturas y civilizaciones.

Por tanto, el estudio del Humanismo y la Tradición clásica no los abordamos tan solo desde una posición hedonista del saber, sino también como una solución a los problemas del hombre en un mundo dominado por la técnica.

Es misión fundamental del Instituto la transferencia de resultados por diferentes medios como congresos, reuniones científicas, intercambios con otras instituciones, publicaciones en papel y *on-line*, redes sociales y por cuantos instrumentos estén a nuestro alcance. Para esta labor se cuenta ya con algunos investigadores "más jóvenes" que dominan esos campos con mayor soltura.

Otro aspecto importante dentro de esta faceta de transferencia lo constituye la actividad docente, tanto histórica como presente, que consistirá, sobre todo, en la potenciación del máster universitario en "Cultura y Pensamiento Europeo: tradición y pervivencia" bajo la dirección y coordinación del Instituto. No descartamos colaborar en algún grado u otro

máster universitario en asuntos como prácticas, pero también nos abrimos a participar en la organización y desarrollo de cursos extraordinarios y de extensión, de verano, etc.

## **II. VISIÓN DEL INSTITUTO DE HUMANISMO Y TRADICIÓN CLÁSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN**

La visión tiene que ver con el futuro del Instituto en el periodo que corresponde a un quinquenio, es decir, hasta 2028.

En este tiempo, el IHTC se propone seguir realizando una investigación, sobre todo innovadora y de calidad, que contribuya al progreso del propio medio en el que se lleva a cabo y en ámbitos también más amplios, por todos los medios que hoy permite la investigación científica en Humanidades.

El Instituto desarrollará investigaciones interdisciplinares y transversales combinando diversos campos del saber: Filología (clásica, hispánica, bíblica, modernas, ...), Historia, Historia del Arte, Geografía, Lingüística, Biblioteconomía, Pensamiento, Estudios Bíblicos, etc., cuyo interés se extienda al mundo universitario y a otras instituciones sociales.

Con el paso del tiempo se analizará la situación que pueda producirse entre la visión definida durante la fase inicial de este quinquenio y lo que acontezca a lo largo del periodo, respecto del cumplimiento o modificación de los planes estratégicos iniciales. Ello nos permitirá comprobar el grado de cumplimiento de unos objetivos o la consecución de otros no previstos inicialmente.

## **III. APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL INSTITUTO DE HUMANISMO Y TRADICIÓN CLÁSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN**

Este plan estratégico ha sido aprobado en el Consejo del Instituto del 6 de noviembre de 2024, tras lo que se le dará traslado al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de León.

## **IV. DIFUSIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL INSTITUTO DE HUMANISMO Y TRADICIÓN CLÁSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN**

Posteriormente se publicará en la página web del Instituto y se hará llegar un ejemplar

a todo el personal del mismo. Además, se facilitará por diversos medios el conocimiento de su existencia a quienes pueda interesar en este Plan.

## **V. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL INSTITUTO DE HUMANISMO Y TRADICIÓN CLÁSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN**

El equipo de gobierno del IHTC para poder actuar, si por algún motivo fuese necesario alterar el plan estratégico, necesitará que se produzca un seguimiento y control, que deberá hacerse por la personas que ocupe la secretaría del Instituto y la comisión de calidad nombrada por el IHTC.

De acuerdo con todo lo anterior se establecerán periódicamente las prioridades y se diseñarán las acciones correctoras que sean necesarias para una adecuada ejecución y desarrollo del Plan Estratégico.

## **VI. ANÁLISIS INTERNO DEL INSTITUTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL INSTITUTO DE HUMANISMO Y TRADICIÓN CLÁSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN**

Se hará a través de los siguientes componentes:

**-Recursos:** humanos, infraestructuras, financiación.

**-Procesos:** organización, líneas de investigación, proyectos, redes y formación.

**-Resultados:** producción científica, alumnos egresados, TFM, tesis doctorales.

## **VII. EL ENTORNO DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL INSTITUTO DE HUMANISMO Y TRADICIÓN CLÁSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN**

### ***VIIa. NIVEL UNIVERSITARIO DE LEÓN:***

Es conveniente que los investigadores conozcan y tengan a mano la normativa de la Universidad de León relativa a los institutos de investigación, que a continuación desarrollamos:

En el artículo 4 de los estatutos de la Universidad de León se dice:

*La Universidad de León estará integrada por Facultades, Escuelas Técnicas o Politécnicas Superiores, Escuelas Universitarias o Escuelas Universitarias*

*Politécnicas, Departamentos, **Institutos Universitarios de Investigación** y por aquellos otros centros o estructuras creados legalmente y que satisfagan los fines de la Universidad.*

En las disposiciones generales, en el artículo 154.1 de la Universidad de León, referido a los sujetos de la investigación se indica:

*Sin perjuicio de su ejercicio individual, la investigación en la Universidad se llevará a cabo, principalmente, por los grupos de investigación, los Departamentos e **Institutos**, así como por otras estructuras que la Universidad pueda crear con esta finalidad o aquéllas en las que pueda participar.*

En el título IV, dedicado en la investigación, en el artículo 158.1-2 se señala:

*1.- Los Departamentos, **Institutos**, Servicios universitarios, grupos de investigación y el personal docente e investigador podrán celebrar contratos con personas o entidades públicas y privadas para realizar trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para desarrollar enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación. Estos contratos deberán ser refrendados por el Rector o persona en quien delegue.*

*2.- El Consejo de Gobierno aprobará el Reglamento por el que se regularán estos contratos, de acuerdo con la normativa vigente, estableciendo, al menos, los siguientes aspectos:*

- 1. Régimen jurídico aplicable a los resultados obtenidos por la realización de estos trabajos y actividades.*
- 2. Determinación de la titularidad de los derechos de la propiedad intelectual o industrial de la obra resultante.*
- 3. Participación en los beneficios de explotación.*
- 4. Porcentaje que la Universidad retendrá en concepto de gastos materiales y personales que suponga para la misma la realización del trabajo o de las actividades formativas, en función de la naturaleza de los contratos.*

Pero es de manera especial el capítulo IV del título primero, en el que se desarrolla todo



lo relativo a los Institutos de Investigación, y que los propios investigadores del Instituto deben conocer:

***Artículo 22.- Naturaleza***

*Los Institutos Universitarios de Investigación son entidades dedicadas a la investigación científica y técnica o a la creación artística.*

***Artículo 23.- Composición***

*1.- Los Institutos integrarán al personal docente e investigador, a los becarios y a los estudiantes que estén formalmente vinculados a los mismos, así como al personal de administración y servicios a ellos adscrito.*

*2.- Los miembros de los Departamentos podrán pertenecer también a los Institutos Universitarios de Investigación en las condiciones que estipule la normativa correspondiente.*

***Artículo 24.- Funciones***

*Son funciones de los Institutos Universitarios de Investigación:*

- 1. Organizar, desarrollar y evaluar los planes de investigación y realizar las actividades referidas a cursos de especialización y actualización profesionales, conducentes o no a la obtención de diplomas académicos.*
- 2. Participar, conforme a lo dispuesto en el presente Estatuto, en el Gobierno de la Universidad.*
- 3. Organizar y desarrollar programas y estudios de doctorado y de posgrado, con especial atención a aquellas materias relacionadas con temática leonesa.*
- 4. Promover y gestionar la transferencia de los resultados de su investigación.*
- 5. Elevar al Consejo de Gobierno una memoria anual de las actividades desarrolladas cada curso académico.*
- 6. Ejercer el asesoramiento en el ámbito de su competencia.*
- 7. Impulsar la actualización y renovación científica, técnica y pedagógica de sus miembros.*

8. *Establecer convenios de colaboración y contratos con instituciones o empresas encaminados al desarrollo de sus actividades de investigación, desarrollo e innovación o creación.*
9. *Proponer la contratación del personal necesario para el desarrollo de su actividad, ajustándose al presupuesto, convenientemente aprobado, y respetando la legislación vigente.*
10. *Elaborar su propio Reglamento de régimen interno para su aprobación por el Consejo de Gobierno.*
11. *Cualquier otra función orientada al adecuado cumplimiento de sus fines o que le sea atribuida por la normativa vigente.*

***Artículo 25.- Procedimiento para su creación, modificación o supresión***

*1.- La creación, modificación o supresión de Institutos Universitarios de Investigación será acordada por el órgano competente de la Comunidad Autónoma conforme a lo previsto en la normativa vigente.*

*2.- Cuando la propuesta inicial de creación o modificación tenga su origen en los Departamentos o personal docente e investigador interesado, se elevará al Consejo de Gobierno una solicitud acompañada de una memoria justificativa de los aspectos siguientes:*

- 1. Finalidades del Instituto Universitario de Investigación.*
- 2. Justificación de la conveniencia de su creación.*
- 3. Ubicación del mismo.*
- 4. Propuesta de denominación, que deberá corresponder a su campo de investigación o creación.*
- 5. Infraestructura de medios y previsión de necesidades.*
- 6. El personal docente e investigador, así como el personal de administración y servicios cuya asignación se prevea y su correspondiente dedicación.*
- 7. Previsiones presupuestarias y régimen de financiación.*
- 8. Plan trienal de actividades y programa de actuación.*
- 9. Proyecto de Reglamento de Régimen Interno, con regulación expresa de los*

*siguientes órganos: Consejo, Director y Secretario.*

*3.- Toda propuesta de supresión deberá contener todos aquellos aspectos de la memoria que le sean de aplicación.*

*4.- El Consejo de Gobierno, a la vista de la solicitud, abrirá un plazo de información a la comunidad universitaria no superior a dos meses, tras lo cual, y mediando informe favorable de dicho Consejo, remitirá la solicitud al Consejo Social.*

*5.- En toda solicitud de modificación o supresión será preceptivo adjuntar el informe del Consejo del Instituto Universitario de Investigación afectado.*

*6.- Si la propuesta tuviese su origen en el propio Consejo de Gobierno, será remitida directamente al Consejo Social, previa audiencia de la comunidad universitaria y acompañada de la memoria justificativa correspondiente.*

*7.- No podrán ser creados Institutos Universitarios de Investigación cuyos objetivos y programas constituyan una simple duplicación de las actividades desarrolladas por alguna de las estructuras existentes en la Universidad.*

#### **Artículo 26.- Secciones**

*1.- Los Institutos, cuando la amplitud o la complejidad de las actividades investigadoras o creadoras lo exijan, podrán crear Secciones correspondientes a sus especialidades.*

*2.- La creación de Secciones seguirá el procedimiento establecido en la normativa vigente y, en su caso, en el respectivo Reglamento de régimen interno.*

*3.- Las Secciones de los Institutos se ajustarán, tanto en su estructura y organización como en su funcionamiento, a la normativa general que regule dichos aspectos para los propios Institutos.*

#### **Artículo 27.- Planificación y evaluación de las actividades**

*1.- Todo Instituto presentará al Consejo de Gobierno un plan trienal de actividades, así como un programa de actuación al comienzo de cada curso académico.*

2.- *El Consejo de Gobierno podrá acordar que en los Institutos Universitarios de Investigación se realicen evaluaciones sobre la labor que hayan desarrollado en el ámbito de sus fines y actividades específicas.*

3.- *Dichas evaluaciones serán realizadas por comisiones de especialistas de reconocido prestigio en el ámbito nacional o internacional, designados por el Consejo de Gobierno.*

#### ***Artículo 28.- Tipos de Institutos***

*Los Institutos de Investigación de la Universidad de León podrán ser: propios de la Universidad, adscritos a la misma, o de carácter interuniversitario o mixto.*

#### ***Artículo 29.- Institutos propios de la Universidad***

1.- *Los Institutos propios de la Universidad de León, en cuanto que están plenamente integrados en ella, se regirán por la legislación general, por el presente Estatuto, por las normas complementarias que se dicten en su desarrollo y por su propio Reglamento de régimen interno.*

2.- *Asimismo, tendrán locales propios y su financiación, basada fundamentalmente en los recursos generados por ellos mismos, se realizará a través de los presupuestos generales de la Universidad.*

#### ***Artículo 30.- Institutos adscritos a la Universidad***

1.- *Podrá adscribirse a la Universidad de León, como Instituto de Investigación, cualquier institución o centro de investigación, público o privado, que realice actividades de investigación o de creación artística que se correspondan con algunos de los objetivos o funciones de la Universidad y, en particular, aquellos cuyas actividades se centren en temática leonesa.*

2.- *La adscripción de tales instituciones se realizará según el procedimiento establecido en este Estatuto para la creación, modificación o supresión de Institutos Universitarios de Investigación.*

3.- *Los términos en que se realice la adscripción deberán recogerse en un convenio*

*en el que quedarán especificadas, al menos, la duración de dicha adscripción, las condiciones de resolución y renovación de la misma, su sistema de financiación, el régimen para el nombramiento o contratación de los investigadores, la intervención de la Universidad en su dirección y gobierno y la participación en el control de sus actividades.*

*4.- Los Institutos adscritos tendrán el régimen que establezca su propio convenio de adscripción.*

### ***Artículo 31.- Institutos interuniversitarios y mixtos***

*1.- La Universidad de León, mediante convenio especial con otras Universidades, podrá constituir Institutos de Investigación de carácter interuniversitario.*

*2.- Asimismo, la Universidad de León, mediante convenio especial con otras Universidades, Instituciones o personas físicas que desarrollen actividades dentro de las líneas de trabajo del Instituto, podrá constituir Institutos de Investigación de carácter mixto.*

*3.- En los casos contemplados en los dos apartados anteriores, acompañará a la solicitud de creación el convenio o concierto en el que se deberán especificar, al menos, las aportaciones económicas de cada parte y la participación de estas en el régimen de gobierno y administración del Instituto.*

## ***VIIIb. NIVEL REGIONAL***

En segundo lugar, el Instituto de Humanismo y Tradición Clásica de la Universidad de León se verá afectado, por su ubicación, por la normativa regional, en la que hay que tener en cuenta la *Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Castilla y León 2021-27*. En ella se otorgaba un importante papel a los Institutos de Investigación dentro de las Universidades, como se puede observar en el siguiente extracto:

*Esta trayectoria de consolidación del sistema de ciencia y tecnología de Castilla y León ha contado con hitos destacados, como son la puesta en marcha de parques tecnológicos y científicos, la red de centros tecnológicos, la red de oficinas de transferencia de*

*conocimiento en las universidades, la red de incubadoras y aceleradoras, la creación y consolidación de agrupaciones empresariales innovadoras, el desarrollo de institutos de investigación vinculados a las universidades y al CSIC, la implantación de Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS) de carácter nacional en la Comunidad...*

Por otro lado, en el Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad.Empresa 2024-2027 (Castilla y León) –aunque está más orientado a las ciencias experimentales y la tecnología– se incidía en lo necesario que resultaba la transferencia del conocimiento y la preparación de capital humano de la región, lo que de alguna forma implica también a las Humanidades.

En el *Programa marco de Investigación e Innovación de la Junta de Castilla y León* y de acuerdo con las prioridades establecidas en la Comunicación de la Comisión Europea de 30 de noviembre de 2011, nuestra investigación se inscribiría en el punto 1º 4, donde se incluyen el patrimonio y la lengua española (BOCyL Nº 44, de 5 de marzo de 2014, p. 15189).

Por otra parte, hay que señalar que la *Estrategia Regional de Investigación e Innovación para la especialización inteligente de Castilla y León, RIS3, de 2021-2027* prioriza su programa de atracción, retención y retorno del talento. Por este motivo, ha sido desarrollado paralelamente a esta estrategia un *mecanismo de apoyo a la excelencia en investigación, incluyéndose en este bloque la cofinanciación a los Institutos y centros de investigación de la Comunidad en su participación en programas europeos de investigación, así como la promoción y el apoyo para su participación en redes y plataformas investigadoras.*

Asimismo, cabe destacar la existencia de una política de cooperación con las regiones centro y norte de Portugal a través de las iniciativas transfronterizas entre Castilla y León y las regiones portuguesas mencionadas.

Finalmente, diremos que el Instituto de Humanismo y Tradición Clásica de la Universidad de León ha tenido y tiene muy en cuenta todas las directrices de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, y en concreto todo lo referente a los Institutos Universitarios de Investigación, cuyas especificidades se pueden ver claramente en la Página Web de dicha Agencia, concretamente en la dirección <https://www.acsucyl.es/web/es/programas-evaluacion/institutos-universitarios->

[investigacion.html](#).

### **VIIc. NIVEL NACIONAL**

En un nivel superior que, a su vez, como es lógico, condiciona el nivel regional y el de la propia Universidad de León; nos encontramos, en primer lugar, el *Libro blanco de la investigación en Humanidades* promulgado en 2006. Se trata de un intento de sintetizar e identificar las características y problemas comunes a todas las disciplinas que conforman el área de conocimiento de las Humanidades. La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) confiaba en que las recomendaciones y sugerencias que en él se recogían fuesen útiles para los responsables de diseñar la política científica española. Los objetivos se centraron en dos puntos clave de la investigación:

1. Profundizar en los problemas comunes a las diversas áreas de Humanidades;
2. Formular propuestas generales y concretas, que pudieran ser transmitidas a las diversas autoridades y agentes sociales que apoyan y promueven la investigación en Humanidades.

No menos relevante ha sido la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de 2011, que hemos considerado como fundamental para el desarrollo de nuestro Instituto. Dicha ley tenía como objetivos generales (BOE 2 de junio de 2011):

- a) *Fomentar la investigación científica y técnica en todos los ámbitos del conocimiento, como factor esencial para desarrollar la competitividad y la sociedad basada en el conocimiento, mediante la creación de un entorno económico, social, cultural e institucional favorable al conocimiento y a la innovación.*
- b) *Impulsar la transferencia favoreciendo la interrelación de los agentes y propiciando una eficiente cooperación entre las distintas áreas del conocimiento y la formación de equipos multidisciplinares.*
- c) *Fomentar la innovación en todos los sectores y en la sociedad, mediante la creación de entornos económicos e institucionales favorables a la innovación que estimulen la productividad y mejoren la competitividad.*
- d) *Contribuir a un desarrollo sostenible que posibilite un progreso social armónico y justo, sustentado a partir de los grandes retos sociales y económicos a los que la ciencia ha de dar respuesta.*

- e) *Coordinar las políticas de investigación científica y técnica en la Administración General del Estado y entre las distintas Administraciones Públicas, mediante los instrumentos de planificación que garanticen el establecimiento de objetivos e indicadores y de prioridades en la asignación de recursos.*
- f) *Potenciar el fortalecimiento institucional de los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación y la colaboración entre ellos.*
- g) *Contribuir a la formación continua, la cualificación y la potenciación de las capacidades del personal de investigación.*
- h) *Favorecer la internacionalización de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, especialmente en el ámbito de la Unión Europea.*
- i) *Fomentar la cooperación al desarrollo en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, orientada al progreso social y productivo, bajo el principio de la responsabilidad social de las instituciones de investigación e innovación.*
- j) *Impulsar la cultura científica, tecnológica e innovadora a través de la educación, la formación y la divulgación en todos los sectores y en el conjunto de la sociedad.*
- k) *Promover la inclusión de la perspectiva de género como categoría transversal en la ciencia, la tecnología y la innovación, así como una presencia equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.*
- l) *Promover la participación activa de los ciudadanos en materia de investigación, desarrollo e innovación, y el reconocimiento social de la ciencia a través de la formación científica de la sociedad y de la divulgación científica y tecnológica, así como el reconocimiento de la actividad innovadora y empresarial.*
- m) *Fomentar la innovación e investigación aplicada al desarrollo de entornos, productos, servicios y prestaciones que garanticen los principios de inclusión, accesibilidad universal, diseño para todos y vida independiente en favor de las personas con discapacidad o en situación de dependencia.*

La estrategia por la que ha optado España en cuestiones de Ciencia y Tecnología ha considerado que la investigación que tenga que ver con las Ciencias Sociales y las Humanidades debe contemplarse con un carácter transversal y será parte fundamental de la investigación científico-técnica, así como de las innovaciones que se deban desarrollar



para dar solución a los retos que se plantean en nuestra sociedad. Es decir, en lo que se refiere a las ciencias sociales y las humanidades deben buscarse soluciones a los retos.

De hecho, en los últimos tiempos en España se han producido relevantes transformaciones sociales, que suponen un reto: el paro, los nuevos modelos de trabajo y nuevos modelos ocupacionales, la incorporación de la mujer al mundo del trabajo y sus reivindicaciones, la incorporación de grupos hasta ahora considerados como marginales, el impacto de todo tipo que produce la población inmigrada y la que emigra... Todo ello supone un gran reto a todos los niveles y va más allá de lo puramente administrativo. La propia sociedad y con ella también la investigación han de adaptarse ante esos cambios, pues se han generado y se siguen generando nuevas realidades, sobre las que se plantean interrogantes a los que, de alguna forma, también deben dar respuesta la Ciencias Sociales y las Humanidades, especialmente para poder comprender la situación y poder actuar sobre ella.

En lo dicho anteriormente la Filología, la Lingüística, la Historia, la Geografía, el Patrimonio y la Cultura en general, que es lo que más directamente afecta a nuestro Instituto, son fundamentales para la construcción de identidades y de valores comunes. Por ello debe ser fundamental favorecer una investigación, que, desde el campo de las Humanidades, favorezca el desarrollo, la innovación y la conservación, así como la sostenibilidad del patrimonio español en cualquier escala. Todo ello sin olvidar la contribución que a lo largo de la historia se ha hecho desde nuestro medio al resto del mundo y también cómo este ha influido en nosotros, favoreciendo así una mayor integración entre los pueblos a través de la cultura y la formación.

Asimismo, no podemos olvidar el plan *Estrategia Universidad 2015*, que pretende una modernización de la universidad española coordinada con los sistemas autonómicos. Los ejes estratégicos que propone son:

- Educación superior integrada en el Espacio Europeo de Educación Superior.
- Producción del conocimiento en el Espacio Europeo de Investigación.
- Transferencia del conocimiento hacia sectores productivos, promoción de los procesos de valoración de la investigación y participar en actividades de innovación.

También se debe tener en cuenta la *Estrategia para la Internacionalización de las Universidades Españolas 2015-2020* del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que contempla cuatro ejes estratégicos:

- 1) Consolidar un sistema universitario altamente internacionalizado.
- 2) Aumentar el atractivo internacional de las universidades.
- 3) Promover la competitividad internacional del entorno.
- 4) Intensificar la cooperación en educación superior con otras regiones del mundo.

La universidad, según este plan, debe ser considerada como agente fundamental en la generación del nuevo conocimiento resultante de los procesos de investigación académica y también como inductor del cambio de modelo económico y social en España, al abogar por una sociedad basada en el conocimiento.

Tras finalizar la mencionada Estrategia en 2020, en 2021 se puso en marcha el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 está conformado por cuatro programas estatales y sus correspondientes subprogramas: Programa Estatal para afrontar las prioridades de nuestro entorno, Programa Estatal para impulsar la investigación científico-técnica y su transferencia, Programa Estatal para desarrollar, atraer y retener talento y Programa Estatal para catalizar la innovación y el liderazgo empresarial.

Por último, también en 2021 se activó la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación (EECTI) 2021-2027 ha sido diseñada para maximizar la coordinación entre la planificación y programación estatal y autonómica y para facilitar la articulación de la política de I+D+I con el programa Horizonte Europa (2021-2027).

#### ***VIIId. NIVEL EUROPEO***

El 18 de septiembre de 1988, coincidiendo con el IX Centenario de la Universidad de Bolonia, los rectores de las universidades europeas firmaron la *Magna Charta Universitatum*, en que se manifestaba:

- a. Que el futuro de la humanidad depende, en buena medida, del desarrollo cultural, científico y técnico.
- b. Que era fundamental la tarea de difusión del conocimiento hacia las nuevas generaciones.
- c. Que había que garantizar a las futuras generaciones la educación y la formación, que les sirvan para respetar el entorno natural y de la vida.

Ya aquella carta manifestaba la indisolubilidad en el mundo universitario entre la actividad docente y la investigadora.

La estrategia *Europa 2020*, que fue propuesta por la Comisión Europea en mayo de 2010, puso especial énfasis en la innovación como un elemento indispensable para poder conseguir *un crecimiento inteligente, sostenible, inclusivo*. Con ello se volvía a retomar la estrategia de Lisboa, de marzo de 2000, que se había planteado para los años 2000-2010. Es decir, se mantiene la pretensión, manifestada en aquella ocasión como objetivo principal por los jefes de gobierno de aquella cumbre lisboeta, de que la Unión Europea debe convertirse en “la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y con mayor cohesión social”.

Tal pretensión requiere de toda una serie de medidas en los más variados ámbitos, particularmente en la innovación, si en realidad se quiere ser una potencia competitiva. Un objetivo a alcanzar para el que las instituciones españolas a todos los niveles necesitan realizar un mayor esfuerzo.

Cumplir con el requisito de la competitividad parece más difícil en el campo de las Humanidades, lo que ha llevado, desgraciadamente, a políticas de escasa inversión en este campo, ya que se mantiene la creencia de que no son rentables y en muchos casos se cree que a la hora de invertir en I+D+i deben evitarse los proyectos de Humanidades o, al menos relegarlos a un muy segundo plano. Es cierto, además, que a diferencia de lo que sucede con las ciencias experimentales, sociales o la tecnología, en el campo de las Humanidades es difícil contar con criterios cuantitativos ajustados a la realidad de la investigación, o al menos no en la misma medida que en ~~esos~~ los otros ámbitos de la ciencia ya citados.

Por tanto, tiende a no reconocerse la función social de las Humanidades. Sin embargo, la experiencia demuestra lo contrario, pues las Humanidades ayudan a reforzar los vínculos humanos, generan cultura y desde ellas se favorece la relación entre las personas y las sociedades; incluso se generan los fundamentos que evitan el desarraigo de una sociedad, con todas las consecuencias que ello trae consigo.

Horizonte Europa es el nuevo programa marco de investigación e innovación de la Unión Europea para el periodo 2021-2027 que cuenta con un presupuesto de 95.517 millones de euros. Este programa marco está compuesto por tres pilares principales que se sustentan en un programa horizontal para potenciar la investigación e innovación en toda la Unión Europea.

-Pilar 1. Excelencia científica.

-Pilar 2. Desafíos mundiales y competitividad industrial europea.

-Pilar 3. Europa innovadora.

Con este programa horizontal se buscaba ampliar la participación y reforzar el Espacio Europeo de Investigación, así como alcanzar un impacto científico, tecnológico, económico y social de las inversiones de la UE en I+D+I, fortaleciendo de esta manera sus bases científicas y tecnológicas en los Estados Miembros.

La Comisión Europea, por otro lado, ha impulsado la Estrategia de Recursos Humanos para Investigadores ('HR Excellence in Research Award', HRS4R) como principal herramienta para retener e incrementar el talento investigador en Europa y fomentar la carrera investigadora, promoviendo la igualdad de derechos y obligaciones del personal investigador.

La Comisión Europea reconoce con el 'HR Excellence in Research Award' a las instituciones que avanzan en la alineación de sus políticas de recursos humanos con los 40 principios del C&C (Carta y Código ético europeos), sobre la base de un plan de acción/estrategia de RRHH personalizado. El alineamiento con esta estrategia y la obtención del sello HRS4R se está convirtiendo en una prioridad en los últimos años. Cada vez son más los organismos que solicitan la acreditación a los centros para participar en diferentes iniciativas.

La Comisión Europea, en efecto, está impulsando el desarrollo de una serie de infraestructuras compartidas para el desarrollo de la I+D+i.

## **VIII. EJES ESTRATÉGICOS Y OBJETIVOS DEL INSTITUTO DE HUMANISMO Y TRADICIÓN CLÁSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN**

Se trata de un conjunto de medidas enfocadas a un aumento de la visibilidad, a la potenciación de la internacionalización y a una mejor colaboración con el entorno socioeconómico y cultural. Los ejes estratégicos permiten profundizar en la misión y organizar su desarrollo en grandes **líneas de investigación** de las que contamos con las siguientes:

**L1) HUMANISTAS ESPAÑOLES. ESTUDIOS Y EDICIONES CRÍTICAS**

**L2) TRADICIÓN CLÁSICA Y HUMANÍSTICA EN ESPAÑA E HISPANOAMÉRICA**

**L3) HUMANIDADES DIGITALES**

**L4) PENSAMIENTO E IDEAS**

**L5) ESTUDIOS HISTÓRICOS, ARTÍSTICOS Y DOCUMENTALES**

**L6) ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS**

**L7) DERECHOS HUMANOS Y TRADICIÓN HUMANÍSTICA**

Son las líneas básicas de desarrollo del Instituto y la categoría máxima dentro del Plan Estratégico. Los ejes estratégicos son los que nos servirán para enlazar la misión y la visión:

#### ***VIIIa. EJE ESTRATÉGICO 1. Investigación y formación innovadora y de calidad.***

Asegurar la calidad científica de la actividad investigadora y formativa realizada en el Instituto y coordinar las infraestructuras tecnológicas destinadas a la investigación y docencia en la macroárea de Arte y Humanidades y Ciencias Sociales.

**Objetivo 1.** Potenciar la investigación, desarrollo e innovación de la calidad en la temática abordada por el IHTC, en los estudios derivados de las distintas líneas de investigación.

**Objetivo 2.** Afianzarnos en las enseñanzas de posgrado, lo que implica ir introduciendo mejoras y correcciones en los estudios de máster.

**Objetivo 3.** Impulsar la investigación y docencia en humanidades digitales mediante la creación de un laboratorio que oriente y coordine sobre infraestructuras, el desarrollo de contenidos y herramientas digitales –con especial atención a los MOOC, Massive Open Online Course–, así como programas de formación tecnológica aplicada a humanidades.

**Objetivo 4.** Apoyar la solicitud de proyectos de investigación de los grupos de investigación incluidos dentro del Instituto, especialmente, los europeos.

**Objetivo 5.** Impulsar la edición de publicaciones de calidad que puedan aumentar el prestigio e impacto del IHTC.

#### ***VIIIb. EJE ESTRATÉGICO 2. Transferencia del conocimiento y potenciación de la cooperación.***

Se trata de las medidas concretas con las que pretendemos adquirir más presencia internacional, aumentar nuestra visibilidad y tratar de hacernos más presentes en nuestro entorno social, económico y cultural.

**Objetivo 1-** Potenciar nuestra internacionalización y la cooperación mediante el establecimiento de contacto con redes de investigadores de otros países (redes *UNESCO*) y el establecimiento de redes estratégicas, a través de la continuidad del Proyecto de Investigación de Excelencia Europa *Renascens*.

**Objetivo 2.-** Mejorar la comunicación y la imagen pública con los medios con los que podemos contar y los que podamos generar nosotros.

**Objetivo 3.-** Contribuir al progreso de nuestro medio, en un sentido amplio.

**Objetivo 4.-** Organizar jornadas, seminarios y talleres orientados a la transferencia del conocimiento

**Objetivo 5.-** Publicar obras divulgativas que faciliten la transferencia del conocimiento.

**Objetivo 6.-** Colaborar con los medios de comunicación, ya sea a partir del envío de notas de prensa con las actividades del IHTC, como de la concesión de entrevistas.

**Objetivo 7.-** Revitalizar nuestras redes sociales para que las investigaciones y actividades que realizamos tengan una mayor difusión.

### ***VIIIc. EJE ESTRATÉGICO 3. Gestión y gobierno eficaz e innovador.***

Se trata de implementar medidas que contribuyan a una mejor organización de nuestro Instituto, así como a hacer más efectiva la gestión, estableciendo unas líneas que nos permitan sacar la mayor utilidad posible a los medios con los que contamos o que la Universidad de León y otras instituciones puedan poner a nuestra disposición.

**Objetivo 1.-** Desarrollar un sistema de calidad y una gestión eficientes.

**Objetivo 2.-** Afianzar modelo de gobierno eficaz, dentro de lo que permite la legislación vigente.

## **IX. LÍNEAS Y ACCIONES DEL INSTITUTO DE HUMANISMO Y TRADICIÓN CLÁSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN**

***IXa. OBJETIVO 1: POTENCIAR LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DE CALIDAD EN LA TEMÁTICA ABORDADA POR EL IHTC.***

**Línea 1: Potenciar el desarrollo de los estudios y ediciones del Humanismo y la Tradición Clásica.**

**Acciones:** 1) Trabajar sobre textos y autores de esa temática. 2) Ampliar el marco temporal, espacial y de contenidos. 3) Desarrollar otras acciones en función de esos objetivos. 4) Dar ~~mayor~~ importancia a los *spin-off*.

**Línea 2: Potenciar la realización de proyectos de investigación dentro de las líneas que tiene marcadas como preferentes el Instituto.**

**Acciones:** 1) Potenciar las líneas de investigación que tenemos marcadas y/~~o~~ abrir otras, si se considera necesario. 2) Conseguir recursos para el desarrollo de Instituto por medio de proyectos. 3) Potenciar la colaboración entre los grupos de investigación del IHTC. 4) Impulsar el nacimiento de nuevos proyectos a partir de los ya existentes (*spin-off*).

**Línea 3: Incorporar nuevos miembros cualificados o susceptibles de serlo.**

**Acciones:** 1) Implicar a los alumnos de posgrado y doctorado en proyectos de investigación, en la medida que lo permitan las circunstancias y la legislación, incluso a través de sus TFM. 2) Captar nuevos investigadores, que ya estén cualificados dentro y fuera de la Universidad de León. 3) Captar y formar personal de reciente titulación.

**Línea 4: Potenciar los servicios de apoyo a la investigación.**

**Acciones:** 1) Tratar de incrementar los recursos financieros asignados por la Universidad y conseguir personal de apoyo. 2) Promover la formación y especialización del personal de apoyo (si lo hubiese en algún momento).

**Línea 5: Establecer un sistema eficiente de difusión y evaluación de la investigación.**

**Acciones:** 1) Mantener un seguimiento adecuado y una fluida comunicación entre los miembros y grupos de investigación del Instituto sobre los resultados de la investigación. 2) Implantar un sistema de evaluación de las actividades investigadoras desarrolladas.

***IXb. OBJETIVO 2: AFIANZAR LA PRESENCIA DEL IHTC EN EL ÁMBITO DE LAS ENSEÑANZAS DE POSGRADO.***

**Línea 1: Realización de una oferta de posgrado estable y competitiva.**

**Acciones:** 1) Mantener actualizada la oferta de posgrado. 2) Orientar a los alumnos a la investigación, para lo que se supone que ya están motivados, por ser másteres que implican esa característica. 3) Apertura del máster a otras opciones dentro de nuestras líneas principales de investigación. 4) Contemplar el desarrollo de herramientas para la docencia a distancia.

**Línea 2: Impulsar el posicionamiento estratégico de los programas de posgrado.**

**Acciones:** 1) Mejorar el sistema de captación de alumnos, así como de seguimiento de los egresados. 2) Difundir la oferta formativa por todos los medios posibles. 3) Continuar con el aumento de estudiantes extranjeros tanto de aquellos centros con los que mantenemos relaciones estables, como otros potenciales en el ámbito mundial.

**Línea 3: Impulsar mecanismos de mejora de la calidad.**

**Acciones:** 1) Mantener y mejorar la evaluación de la actividad docente. 2) Control y seguimiento del sistema de calidad de títulos.

***IXc. OBJETIVO 3: IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN HUMANIDADES DIGITALES.***

**Línea 1: Coordinar las infraestructuras tecnológicas destinadas a la investigación y docencia en Humanidades.**

**Acciones:** 1) Orientar sobre recursos institucionales y externos relacionados con infraestructuras de alojamiento, mantenimiento y difusión de contenidos digitales que garanticen la seguridad y el proceso a largo plazo. 2) Observar las decisiones que el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades tome en relación a la incorporación de España a las infraestructuras europeas de Humanidades, DARIAH y CLARIN. 3) Trabajar eficazmente para cumplir con las condiciones y requisitos de estas infraestructuras europeas que permitan al IHTC converger en proyectos competitivos.



**Línea 2: Contribuir al desarrollo de herramientas digitales susceptibles de ser implementadas en proyectos de investigación del IHTC.**

**Acciones:** 1) Asesorar y colaborar en los proyectos liderados por investigadores del IHTC con el fin de implementar herramientas tecnológicas que favorezcan estrategias de investigación innovadoras y potencien la visibilidad y difusión de los resultados. 2) Elaborar un catálogo contrastado de *software* y recursos tecnológicos adecuados a las distintas áreas de conocimiento representadas en el IHTC.

**Línea 3: Organizar actividades formativas que redunden en las competencias digitales aplicadas a las tareas investigadoras y docentes.**

**Acciones:** 1) Ofertar cursos de formación para investigadores y estudiantes de posgrado sobre herramientas y recursos imprescindibles para acometer tareas de digitalización, descripción, análisis y difusión de contenidos relacionados con las disciplinas humanísticas. 2) Promover actividades académicas formativas en colaboración con instituciones docentes y de investigación relacionadas con las humanidades digitales.

***IXd. OBJETIVO 4. POTENCIAR LA INTERNACIONALIZACIÓN Y LA COOPERACIÓN DEL IHTC.***

**Línea 1: Potenciar y fomentar la internacionalización de la actividad investigadora.**

**Acciones:** 1) Promover la movilidad de los investigadores, sobre todo la del personal en formación. 2) Negociar las posibilidades de movilidad para la investigación con las autoridades universitarias, para evitar trabas. 3) Participar en convocatorias y programas de ámbito internacional.

**Línea 2: Promover estrategias de cooperación internacional.**

**Acción:** 1) Establecer nuevos convenios y relaciones internacionales. 2) Potenciar y desarrollar los que ya existen. 3) Consolidar la participación en redes y consorcios de investigación.

***IXe. OBJETIVO 5. MEJORAR LA COMUNICACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DEL IHTC Y LA IMAGEN PÚBLICA.***

**Línea 1: Mejorar la comunicación entre los miembros del IHTC.**

**Acciones:** 1) Fomentar la comunicación entre los miembros y grupos de

investigación. 2) Conocer el grado de satisfacción del personal. 3) Favorecer el desarrollo de actividades que implican la participación conjunta, como congresos, cursos, reuniones científicas, etc.

**Línea 2: Promover la imagen del Instituto de cara al exterior del mismo.**

**Acciones:** 1) Promover la utilización de la imagen corporativa. 2) Difundir los resultados de la docencia y la investigación. 3) Promover y mejorar la visibilidad a través de los medios posibles tanto informáticos, como convencionales.

***IXf. OBJETIVO 6. CONTRIBUIR AL PROGRESO DE NUESTRO MEDIO, EN UN SENTIDO AMPLIO.***

**Línea 1: Potenciar las conexiones e intercambios con el entorno inmediato del IHTC.**

**Acciones:** 1) Mantener vínculos y relaciones estables con los agentes del entorno, tanto culturales como sociales, administrativos y empresariales. 2) Participar en aquellas actividades que entren en nuestro campo de investigación y puedan ser de interés para terceros.

**Línea 2: Impulsar actividades de investigación con repercusión en el entorno.**

**Acciones:** 1) Colaborar con los recursos de nuestra investigación con entidades públicas y privadas. 2) Ofertar nuestros servicios en el ámbito de las Humanidades. 3) Colaboración en todo aquello que dentro de nuestras materias pueda ser de interés para la sociedad.

***IXg. OBJETIVO 7. DESARROLLAR UN SISTEMA DE CALIDAD Y UNA GESTIÓN EFICIENTES.***

**Línea 1: Promover la mejora continua de nuestros objetivos y medios.**

**Acciones:** 1) Generar un sistema de gestión de calidad, para lo cual se ha creado una comisión de calidad dentro del IHTC. 2) Realizar encuestas de satisfacción de personal y usuarios externos, tal y como hasta ahora viene haciendo la oficina de Calidad de la Universidad de León. 3) Realizar encuestas de satisfacción al alumnado de posgrado como también viene haciendo la mencionada oficina de calidad.

## **Línea 2: Mejorar la eficacia de la gestión.**

**Acciones:** 1) Utilización de medios informáticos que nos permitan la mejora de la gestión, especialmente cuando se carece de personal administrativo. 2) Incorporar las TIC en todos los procesos de gestión que sea posible. 3) Promover la asistencia de los miembros del IHTC a cursos de gestión que con frecuencia organiza la propia Universidad. 4) Implementar la gestión por procesos.

## ***IXh. OBJETIVO 8. AFIANZAR UN MODELO DE GOBIERNO EFICAZ, DENTRO DE LO QUE PERMITE LA LEGISLACIÓN VIGENTE***

### **Línea 1: Desarrollar un gobierno responsable.**

**Acciones:** 1) Actuar con transparencia tanto en la toma de decisiones como en la rendición de cuentas. 2) Disposición a escuchar y tratar de dar soluciones con la mayor imparcialidad. 3) Estar dispuesto a aceptar para su estudio las nuevas ideas y proposiciones que planteen los miembros del Instituto o la autoridad competente.

### **Línea 2: Impulsar el sistema de dirección estratégica.**

**Acciones:** 1) Establecer un plan de aquello en lo que el IHTC quiere actuar (en relación con este plan estratégico). 2) Desarrollar con eficacia el plan estratégico. 3) Establecer un procedimiento de seguimiento de este Plan Estratégico. 4) Desarrollar un cuadro de mando institucional coherente con el Plan Estratégico. 5) Utilizar racionalmente los recursos y capacidades de los miembros y los grupos de investigación, por lo que la coordinación es sumamente importante.

## **X. MATRICES DAFO DE LOS EJES DEL INSTITUTO DE HUMANISMO Y TRADICIÓN CLÁSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN**

La matriz DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas, Oportunidades) o FODA hace posible, cruzando estos cuatro sectores, desarrollar unas estrategias que nos permitan corregir las debilidades que observemos en nuestro Instituto, pero también aprovechar nuestras fortalezas. Aunque es un procedimiento ~~algo~~ muy aplicado en la estrategia empresarial, también ha servido para elaborar un plan estratégico como el presente dentro del campo de las Humanidades. Siguiendo este planteamiento hemos tenido en cuenta las siguientes cuestiones:

**Debilidades o puntos débiles.** Son aquellas que frenan el avance del Instituto, amenazando desde su organización hasta su propia existencia, por lo que es fundamental corregirlas y superarlas.

**Fortalezas o puntos fuertes.** Son las capacidades, recursos y avances con los que podemos desarrollar oportunidades.

**Amenazas.** Es aquello que rodea a nuestro Instituto y que supone para él un peligro, porque reduce su efectividad y genera riesgos, que merman la capacidad de desarrollo y limitan la consecución de los objetivos.

**Oportunidades.** Se trata de aquello que supone una ventaja para el Instituto y que permite su mejora y su desarrollo.

#### ***Xa. MATRICES DAFO DEL EJE ESTRATÉGICO 1. INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN INNOVADORA Y DE CALIDAD.***

##### **DEBILIDADES:**

- 1) Falta de personal de apoyo, aunque sea temporalmente, lo que convierte en muchas ocasiones a los investigadores, sobre todo al equipo directivo, en administrativos.
- 2) Escasez de investigadores en formación.
- 3) Dificultades para convencer al alumnado de la importancia de la investigación.
- 4) Falta de recursos presupuestarios, al menos para acometer grandes inversiones.
- 5) Dificultades para obtener recursos y colaboración en el ámbito privado como Instituto de Humanidades que es.
- 6) Escasa transferencia de nuestra investigación al ámbito privado.
- 7) Desequilibrio en la docencia de los investigadores, pues dependiendo de áreas, algunos tienen exceso de docencia para poderse dedicar más tiempo a la investigación.
- 8) Infraestructuras susceptibles de ser mejoradas, en particular las relacionadas con el alojamiento, mantenimiento y difusión de contenidos digitales.

##### **AMENAZAS:**

- 1) La incertidumbre de la situación económica, que puede reducir nuestros ingresos

tanto en la cantidad concedida a los proyectos, como en los presupuestos.

- 2) Nuestro personal en formación, especialmente el español, no ve futuro en la investigación.
- 3) Los excesos burocráticos, que prolongan y complican demasiado los procesos, incluso los multiplican innecesariamente.
- 4) En la docencia, los cambios que se proponen desde instancias superiores de todo tipo, que generan con cada modificación una sensación de provisionalidad.
- 5) Falta de reconocimiento de nuestra investigación en el propio medio en el que se genera.
- 6) Riesgo derivado de la aplicación de estándares de calidad diseñados para otros contextos de investigación y de educación en otros países.
- 7) Falta de renovación del personal, incluso de pérdida del existente por la supresión de contratos.
- 8) Sensación de abandono y de desinterés, en algunas ocasiones, por parte de las autoridades académicas y de la administración y, lo que es más preocupante, una cierta deformación en la valoración social al marginarse todo aquello que no es cuantificable en términos de patentes y beneficios económicos a corto plazo.
- 9) Ciertas dificultades a la hora de mantener nuestras publicaciones en papel, que resultan excesivamente caras para su financiación.
- 10) Dificultad para mantener actualizada la infraestructura tecnológica, debido a la constante y rápida evolución del mercado.

#### **FORTALEZAS:**

- 1) Interdisciplinariedad y multidisciplinariedad probadas del núcleo investigador a lo largo de muchos años.
- 2) Mejora realizada del espacio para la docencia, tanto en lo referente a la nueva Sede del Instituto como a los medios tecnológicos disponibles.
- 3) Capacidad de expansión, con un aumento considerable de investigadores, también jóvenes, al incluir nuevas áreas, que potencian nuestras capacidades.
- 4) Incorporación de investigadores de otras Universidades, bien como miembros bien como colaboradores.

- 5) Investigadores de reconocida calidad, cada uno en su ámbito.
- 6) Promoción de la investigación a través de la docencia y de otras actividades I+D.
- 7) Probada competitividad de I+D+i con capacidad para la incorporación de investigadores.
- 8) Incremento considerable de las infraestructuras, especialmente de libros y revistas, así como de recursos informáticos.
- 9) Utilización racional de las infraestructuras existentes para evitar gastos.
- 10) Capacidad organizadora de eventos y actividades I+D, en solitario o en colaboración con otras instituciones, con importante atracción para investigadores externos.
- 11) Reconocimiento desde diferentes ámbitos nacionales e internacionales de nuestra tarea docente e investigadora.
- 12) Amplias relaciones en el ámbito de la investigación y la docencia con instituciones e investigadores nacionales y extranjeros.
- 13) Aumento de la visibilidad en la red con página web propia y con el desarrollo de una base de datos de humanistas.
- 14) Sensibilidad con el entorno, tanto en la investigación como en la docencia.

#### **OPORTUNIDADES:**

- 1) Mantener las ediciones y estudios sobre el Humanismo y la Tradición Clásica en España y América para su publicación en otros soportes diferentes del papel.
- 2) Recurrir a la semipresencialidad, incluso avanzar hacia la docencia *on-line*, como forma de abaratar los costes del máster para nuestro alumnado y poder así incrementar su número.
- 3) Formar personal en ámbitos fuera del español, como el iberoamericano, asiático o el propio europeo, aprovechando el tirón de la cultura hispánica.
- 4) Potenciar la participación competitiva de los investigadores.
- 5) Aumentar el número de investigadores que, por sus conocimientos, puedan suplir las deficiencias que nos aquejan, tanto en docencia como en investigación.
- 6) Racionalizar el gasto en todos los ámbitos del Instituto, procurando, a través de una gestión creativa, que ello no incida ni en la docencia ni en la investigación.

- 7) Aumentar la transferencia de conocimiento mediante las publicaciones en abierto y los medios digitales, impulsados por el laboratorio que se proyecta.

***Xb. MATRICES DAFO DEL EJE ESTRATÉGICO 2. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y POTENCIACIÓN DE LA COOPERACIÓN.***

**DEBILIDADES:**

- 1) Faltan medios suficientes, técnicos y humanos, para potenciar la transferencia del conocimiento.
- 2) Falta de medios para aumentar la visibilidad con personal cualificado.
- 3) Varios investigadores carecen de motivación para participar, tanto en la cooperación como en la transferencia.
- 4) Hay una cierta dispersión de nuestros estudios y ediciones, que a veces son más desconocidos entre los propios miembros del Instituto que entre otros investigadores externos.
- 5) Existen muchos ámbitos de cooperación aún por explorar.
- 6) Tímida participación en redes.
- 7) Incapacidad de la Universidad para comprender las necesidades de medios con los que promocionar nuestra investigación.

**AMENAZAS:**

- 1) La tendencia a restar importancia e incluso a ignorar las Humanidades.
- 2) Reducción de las conexiones fuera del ámbito español por imposibilidad de mantenerlas.
- 3) Desviarse excesivamente hacia la más rentable divulgación.
- 4) Restricciones económicas para la organización de congresos, conferencias, publicaciones, etc., que favorecen la transferencia y la visibilidad.

**FORTALEZAS:**

- 1) Internacionalización patente del Instituto a casi todos los niveles.

- 2) Relaciones con centros de investigación e investigadores de todo el mundo, especialmente de Europa e Iberoamérica.
- 3) Intercambios de investigadores y de transferencia del conocimiento con otros grupos nacionales e internacionales.
- 4) Presencia de un alumnado extranjero en nuestro posgrado.
- 5) Página web propia como órgano de propaganda y de contacto, además de la que tiene la propia Universidad.
- 6) Establecimiento de nuevas colecciones editadas por el IHTC, como la *Biblioteca Novel de Humanidades*, en la que ya se han editado diversos números por parte de jóvenes investigadores con talento.

#### **OPORTUNIDADES:**

- 1) Generar medios de relación y de transferencia a través de la red.
- 2) Posibilidades de expansión en otras áreas geográficas como Asia y África.
- 3) Incrementar nuestra presencia en publicaciones y eventos ajenos al propio Instituto.
- 4) Potenciar nuestras colecciones de obras no solo en papel sino en otros soportes y a poder ser en acceso abierto.
- 5) Desarrollar los sistemas de calidad con investigadores que dominen los métodos de visibilidad y calidad.

#### ***Xc. MATRICES DAFO DEL EJE ESTRATÉGICO 3. GESTIÓN Y GOBIERNO EFICAZ E INNOVADOR.***

#### **DEBILIDADES:**

- 1) Exceso de trámites burocráticos.
- 2) Carencia de estructura administrativa.
- 3) Insuficientes recursos humanos especializados a la hora de desarrollar y dar visibilidad a las actividades.
- 4) Dispersión de acciones.
- 5) Endebles controles a la hora de aportar soluciones rápidas y eficaces.
- 6) Escasa colaboración en la gestión de algunos (no muchos) investigadores.



- 7) Retrasos en el desarrollo gestor por falta de tiempo.

#### **AMENAZAS:**

- 1) Desconexión entre la Universidad y el propio Instituto.
- 2) Imposibilidad de desarrollar una gestión eficaz por la falta de medios
- 3) Desviación de los objetivos fundamentales del Instituto por el interés en mostrar una imagen, a través de la generación de documentos de todo tipo.

#### **FORTALEZAS:**

- 1) Existencia de un reglamento interno del Instituto.
- 2) Casi todos los investigadores son funcionarios.
- 3) Existen procedimientos normalizados para la admisión de nuevos investigadores.
- 4) Existen normas expresas para la expulsión de los miembros, así como para las reclamaciones.
- 5) Se han desarrollado comisiones de calidad, publicaciones, máster, doctorado, etc.
- 6) Se han conseguido dos locales para el IHTC, uno con sede en la Biblioteca Central de la ULE, y otro en la Facultad de Filosofía y Letras, bien equipados en recursos informáticos, bibliográficos docentes y laborales.

#### **OPORTUNIDADES**

- 1) Desarrollar las conexiones entre la dirección del Instituto y las autoridades académicas de la Universidad de León en función de nuestros problemas, necesidades y objetivos.
- 2) Disponibilidad de la dirección para dar respuesta a las necesidades que se les plantean a los miembros del Instituto.
- 3) Innovar y adaptar la gestión de acuerdo con las nuevas necesidades que surjan.
- 4) Suplir las deficiencias con una gestión más creativa.